



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA RESURGIMIENTO NUMERO 189, ENTRE AVENIDA AGUSTIN MELGAR Y CALLE 1	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 29 11
PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		12/11/2018
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-1303
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 "POR DEFINIR" METODO DE PAGO PPD GARANTIA DE 2 AÑOS EN LA BATERIA SIN LIMITE DE KM Y GARANTIA DE 6 MESES O 10,000KM LO QUE OCURRA PRIMERO EN LAS PASTILLAS DE FRENO		RV2220-0866
		RV2220-0866 - 22/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJF-7896	SERIE 3VW2W1AJXFM322443	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2015	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 80002
DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$3,578.48
0029	BATERIA ORIGINAL MARCA VW	PIEZA	1	\$1,938.00	\$1,938.00	\$310.08	\$2,248.08
2900	PASTILLA DE FRENO ORIGINAL MARCA VW	JUEGO	1	\$1,140.00	\$1,140.00	\$182.40	\$1,322.40
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,460.67
1082	CAMBIO DE BATERIA	SERVICIO	1	\$393.50	\$393.50	\$62.96	\$456.46
1083	CAMBIO DE PASTILLA DE FRENOS (DESMONT Y MONTADO)	SERVICIO	1	\$865.70	\$865.70	\$138.51	\$1,004.21

SUBTOTAL \$4,337.20
IVA \$693.95
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$5,031.15

(SON: CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS 15/100 M.N)

Cadena Original : |22|20|OSV-1303|121|50311520|12112018|4|54|
 Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal+dqk+lv6Jq8zFxs8MVWuk5t0rdUFNNcNt3XikwtmC3ZFVqgRo6JSx0

12/11/2018
Guadalupe Queb Chai
Subcoord. Adm. Serv.
[Firma]

DATOS SIACAM

ID: 72506	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0378	ESTATUS: Autorizado
	
e0dcb7ae23d481d800de3626a03ebc3	

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA RESURGIMIENTO NUMERO 189, ENTRE AVENIDA AGUSTIN MELGAR Y CALLE 1	
RFC	██████████	TELEFONO 981 81 6 29 11
		PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		12/11/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-1303
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 "POR DEFINIR" METODO DE PAGO PPD GARANTIA DE 2 AÑOS EN LA BATERIA SIN LIMITE DE KM Y GARANTIA DE 6 MESES O 10,000KM LO QUE OCURRA PRIMERO EN LAS PASTILLAS DE FRENO		RV2220-0866
			RV2220-0866 - 22/10/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJF-7896	SERIE	3VW2W1AJXFM322443	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2015	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	80002
DESCRIPCIÓN	VOLKSWAGEN . JETTA, SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

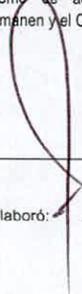
CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró:  JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ